

TERUMOBCT

Montevideo, 19 de marzo de 2019.

Carta de Autorización

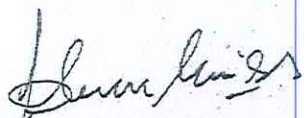
A quien pueda interesar:

Certificamos por este medio que:

Nosotros, **Terumo BCT Inc Sucursal Zona Franca de Uruguay**, con domicilio legal en *Paraguay 2141, piso 6, oficina 603, Edificio Uno de Aguada Park, 11800 Montevideo - Uruguay*, declaramos que **BioNuclear, S.A.**, con domicilio en *Av. Tiradentes No. 74, Santo Domingo, República Dominicana*, es nuestro distribuidor en el territorio de República Dominicana, y por lo tanto está autorizado a importar, vender y distribuir nuestros productos, a proveer servicio técnico y a solicitar el registro sanitario de los productos de la línea Terumo y Terumo BCT en el territorio de República Dominicana, en los términos del Contrato de Distribución que los vincula.

La presente carta de autorización tiene una validez hasta el 31 de Marzo del 2020, y está sujeta a revocación por **Terumo BCT Inc Sucursal Zona Franca de Uruguay** sin expresión de causa, con anterioridad al plazo de vencimiento, sin que ello genere responsabilidad contractual, extracontractual o por daños de ningún tipo contra **Terumo BCT Inc Sucursal Zona Franca de Uruguay**, y/o sus empresas afiliadas.

Atentamente,



Adrián Enrique
Gerente de Finanzas - Latam
Apoderado
Terumo BCT Inc., Sucursal Zona Franca de Uruguay



Fs Nº 589173

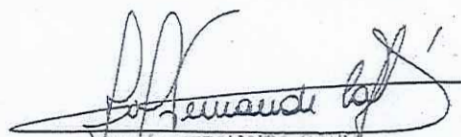


ESC. MARIA FERNANDA CAPO CROSIGNANI - 11511/6

MARIA FERNANDA CAPO CROSIGNANI, ESCRIBANA, CERTIFICO

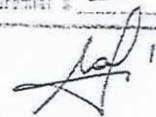
QUE: I) La firma que luce en la Carta de Autorización, de fecha 19 de marzo de 2019, que antecede, es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento señor Adrián Gustavo ENRIQUE, argentino, mayor de edad, titular de la cédula de identidad uruguaya número 6.080.117-7, domiciliado en el extranjero y a estos efectos en la calle Paraguay 2141 piso 6, Montevideo, a quien previa lectura que de la misma le hice, así la otorgó y suscribió en su calidad de apoderado especial, en nombre y representación de **TERUMO BCT INC. Sucursal Zona Franca de URUGUAY** (RUT 217263290015). II) (i) **TERUMO BCT INC.** es persona jurídica hábil y vigente, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Paraguay 2141, Oficina 603, fue constituida según las leyes de Colorado, Estados Unidos de América; (ii) Según consentimiento escrito de los Directores de **TERUMO BCT. INC.** de fecha 29 de noviembre de 2012 cuyas firmas certificó la Notaria Emma R. LoScalzo el diez de enero de dos mil trece, debidamente apostillado y traducido al castellano y protocolizado por el Escribano Marcelo Lasowski Álvarez el 11 de abril de 2013, se resolvió el establecimiento de una sucursal de la Sociedad en la República Oriental del Uruguay la que se denomina **TERUMO BCT INC. Sucursal Zona Franca de URUGUAY**, habiéndose inscripto su primer testimonio en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 15 de abril de 2013 con el número 7404 y publicado en el Diario Oficial y La Hoja Judicial el 28 de junio de 2013. (iii) Tuve a la vista Certificado de Recepción, Formulario B-Ley 18.930 y Ley 19.484, del cual surge que la referida sociedad cumplió con comunicar beneficiarios finales al Banco Central del Uruguay, según Certificado

1792774. **III)** Tengo a la vista Poder General de Administración conferido por la Sociedad al compareciente —entre otros— según escritura pública autorizada por el escribano Marcelo Lasowski, el 21 de marzo de 2014, del que resulta que el apoderado cuenta con facultades suficientes para el presente otorgamiento, siendo de conocimiento de la suscrita escribana que el mismo se encuentra vigente al día de hoy. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada, para su presentación ante quien corresponda, extendiendo el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo el diecinueve de marzo de dos mil diecinueve en una foja de papel notarial serie Fs número 589173.


MARÍA FERNANDA CAPÓ
ESCRIBANA



ARANCEL OFICIAL	
Actos:	6°
Reservado	/20R
Mont. Not.	340°
Fondo Grimal	—



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **MARÍA FERNANDA CAPÓ CROSIGNANI**
es Escribana Pública y la firma y signo que
antecedan existentes en el Papel Notarial de
Actuación Serie Fs Número 589173 guardan
similitud con los que obran en el Registro de
Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia,
estando en el ejercicio de su profesión a la
fecha de la intervención notarial precedente.
EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación
ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de
la República Oriental del Uruguay, y asimismo,
si correspondiere para su tramitación ante las
Autoridades Consulares acreditadas en el país,
que así lo aceptaren, expido el presente que
sello, signo y firmo en la ciudad de
Montevideo, el veinte de marzo de dos mil
diecinueve.-



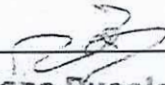
Esc. Claudia Santo Riccardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	22 de Marzo de 2019
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00019023702013S		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :  Adriana Puccio L.L.R.R.		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

